



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL N° 34 -2019-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 01 ABR. 2019

VISTOS:

El Expediente N° 1911521 de fecha 22 de marzo del 2019 presentado por la señora Alicia Flores Lima, Presidente de la Organización Social "**Asociación de Personas con Discapacidad de San Antonio – APEDICSA**", ubicado en Ampliación López Albuja, Mza. E-6, Lote 1 del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, quien solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su organización de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales – "RUOS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, N° 26300, Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29973, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 39° y 84°, es política de la gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la Promoción del Desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea el "Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el Artículo 21° las Solicitudes de reconocimiento y/o registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizado por el funcionario encargado;

Que, el Expedientes con registro N° 1911521 de fecha 22 de marzo del 2019, presentado por la señora Alicia Flores Lima, Presidente de la Organización Social "**Asociación de Personas con Discapacidad de San Antonio – APEDICSA**", la misma que si cumple con los requisitos exigidos por el artículo 21° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

De acuerdo a la dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus Artículo 39°, 73° y 84°, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., Artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A-MPMN., Artículo Séptimo, y estando en uso de sus atribuciones conferidas;





Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social "**ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SAN ANTONIO – APEDICSA**", ubicado en Ampliación López Albuja, Mza. E-6, Lote 1, del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ALICIA FLORES LIMA	41336025
VICE PRESIDENTE	AGUSTIN DURAN RAMOS RAMOS	04406710
SEC. ACTAS Y ARCHIVOS	ERIKA ADA QUISPE CHAMBILLA	44164602
SEC. DE ECONOMIA (TESORERO)	GABRIELA STEFANY FLORES LIMA	46591521
FISCAL	JUAN FLORES HUARACHA	04743002
VOCAL	FLORO JARITA CAHUI	04417361
SEC. DE ORGANIZACIÓN	VICTOR HUGO ALARCON TEZEN	02868602
COORDINADOR SOCIAL	PEDRO JINCHUÑA CHACOLLA	04428653



El periodo de vigencia de la Junta Directiva es de 02 años, del 1 de marzo del 2019 al de marzo del 2021, de conformidad al Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de enero del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR, a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social "**ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SAN ANTONIO – APEDICSA**", en el Registro Único de Organizaciones Sociales – "RUOS" de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
[Firma]
JULIO SERGIO A. LUIZ ROSADO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

JNALR/GDN
HETR/RUOS
CC-ARCHI